



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000482
SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167 - 2012 - MDY

Yura, 15 de mayo del 2012

VISTOS:

El Exp. Administrativo 1457-2012 presentado por el señor Roy Vladimir Cutipa Enriquez, mediante el cual solicita la realización de Prácticas técnico Profesionales, el Informe N°075-2012-GAF-MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera, y el Dictamen Legal N°94-2012-GAJ/MDY, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, mediante Exp. Administrativo N° 01457-2012 presentado por el señor Roy Vladimir Cutipa Enriquez, donde solicita la realización de Prácticas Técnico Profesionales en Mantenimiento y Operaciones Múltiples en el Área de Maquinaria y Equipo Móvil de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, mediante Informe N° 075-2012-GAF-MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera y visto el Requerimiento N° 066-2012/GSP-MDY; señala que después de realizar la evaluación y otorgado presupuesto mediante la Disponibilidad Presupuestal N° 146-2012-GPPR-MDY emitida por la Gerencia de Presupuesto y Planificación, se ha aceptado la realización de Prácticas Técnico Profesionales del señor mencionado en el párrafo precedente, por el lapso de tres meses siendo a partir del 09 de abril hasta el 07 de julio del 2012, para realizar prácticas en Mantenimiento y Operaciones Múltiples de Maquinaria Pesada en el Área Maquinaria y Equipo Móvil, ello en vías de regularización; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación de prácticas y establecerse que una vez concluidas las practicas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de Practicas Técnico Profesionales.

Estando a las consideraciones expuestas, al Dictamen Legal N° 094-2012 GAJ/MDY y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; este despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, la realización de Prácticas Técnico Profesionales del señor **Roy Vladimir Cutipa Enriquez**, en Mantenimiento y Operaciones Múltiples de Maquinaria Pesada en el área Maquinaria y Equipo Móvil de la Municipalidad Distrital de Yura, a partir del 09 de abril al 07 de julio del 2012, otorgándosele



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.



ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y a la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad; para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR al interesado y demás Gerencias pertinentes la presente resolución.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

